



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00370 00
Proceso	Aprehensión
Demandante	BANCO W S.A.
Demandado	DANILO ALCIDES RODRIGUEZ
Asunto	Se ordena levantamiento del secuestro y aprehensión

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1° Ordenar el levantamiento de la orden de captura y aprehensión del vehículo vehículo automotor, de placas WMP627, dado en garantía por el señor DANILO ALCIDES RODRIGUEZ, lo anterior por cuanto el mismo ya fue capturado.

2° En consecuencia, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL, SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN, a fin de informarles que se cancela la orden de aprehensión decretada en el proceso de la referencia, y que recae sobre el vehículo antes mencionado. Ofíciase.

3°Se ordena oficiar al parqueadero SIA SALVAMENTOS S.A., a fin de que proceda entregar el vehículo capturado, de placas WMP627, a la entidad demandante BANCO W S.A. (acreedor garantizado).

4° Se dispone el archivo del proceso, previa baja el sistema de gestión del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6bbd7f10c0e5af614e34883cf3e278d36ab53d462eb8d9e6e7395a41cb41920**
Documento generado en 09/07/2021 01:07:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>